MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 6 8 0 DEL 27 JUL 2023

"Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de selección abreviada subasta inversa"
PN DIRAN SA 018 2023.

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 25 numeral 9, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las Resoluciones No 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 25 numeral 9º del de señala: "En los procesos de contratación intervendrán el Jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento".

Que con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 21 de, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la decisión para la definición del proceso.

Que el Director General de la Policía Nacional expidió la Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Que el Director de Antinarcóticos encontrándose debidamente facultado para la apertura y celebración del presente proceso contractual dispuso la apertura del mismo.

Que existen los recursos disponibles amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8023 del 05 de junio de 2023, por un valor total de **DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($ 12.194.308.640,00), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.**

Que existen los estudios previos donde se establece la conveniencia y oportunidad de contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA**, debidamente firmados por el Jefe Área de Aviación Policial.

Que se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones las cuales se les dio respuesta mediante la plataforma del SECOP II.

Que mediante Resolución No. 0589 del 30 de junio de 2023, el señor Director de Antinarcóticos ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 018 2023,** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.**

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones las cuales se les dio respuesta mediante la plataforma del SECOP II.

Que el 08 de julio de 2023, se publicó la adenda No 1, al proceso PN DIRAN SA 018 2023, toda vez que, las observaciones presentadas por los posibles proponentes dieron lugar a algunas modificaciones del pliego de condiciones definitivos.

Que con fecha 11 de julio de 2023, siendo las 10:00 horas, mediante acta No. 089, se realizó el cierre del proceso en referencia y apertura de sobres e informe de presentación de ofertas, donde se verifica los proponentes que subieron sus propuestas a la plataforma SECOP II dentro del proceso **PN DIRAN SA 018 2023**, los cuales se relacionan a continuación, así:

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LOTES OFERTADOS
1.	Combustibles y Transportes Hernandez	10/07/2023	05:15 PM	1-3-14-20-24-30-35-36-38-39-42-56-57-61-67-69-71-72-73-75-76-78-79-81-83-84-85-88.
2.	Organización Terpel S.A.	10/07/2023	09:10 PM	2-3-5-6-7-9-10-13-21-23-25-27-32-33-35-37-41-43-58-60-64-65-70-71-72-73-75-76-79-83-87.
3.	Faster Fuel SAS	10/07/2023	09:50 PM	4-5-8-9-12-15-17-18-22-23-27-28-31-32-33-34-35-37-43-47-70-71-72-74-75-76-77-79-81-82-83-84-85-86-87-88.
4.	Combustibles de Colombia CCL LTDA	11/07/2023	08:23 AM	48-49-50-53.
5.	Globe Air Fuel SAS.	11/07/2023	09:27 AM	2-3-5-6-7-9-10-11-13-15-16-21-25-26-27-32-33-34-35-37-40-41-43-46-58-60-62-64-65-70-71-72-73-75-76-77-79-80-81-83-84-85-86-87-88.

Que surtidos los trámites previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, las propuestas se dejaron a disposición del comité evaluador nombrados mediante Resolución No. 0551 del 14 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Antinarcóticos, quienes verificaron y evaluaron los aspectos jurídicos, técnicos y económicos según lo previsto en los pliegos de condiciones definitivos y normatividad legal vigente.

Que mediante Acta No. 091 del 12 de julio de 2023, se consolidan las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación plataforma SECOP II, el 12 de julio de 2023.

Que mediante acta No 093 del 18 de julio de 2023, se consolidan las segundas evaluaciones jurídicas, económicas y técnicas, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación el 18 de julio de 2023.

Que mediante Acta 094 del 19 de julio de 2023, se lleva a cabo la apertura del sobre No 2 oferta económica dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **PN DIRAN SA 018 2023,** el cual fue verificado por el comité económico el cual emitió el siguiente concepto:

Revisados los documentos enviados por esta dependencia, en relación a los anexos que fungen como oferta económica de los proponentes dentro del proceso PN DIRAN SA 018 2023, y una vez analizada la información dando aplicabilidad a lo estipulado en el pliego de condiciones, de manera atenta y cordial me permito enviar al señor intendente, el resultado final de la evaluación en formato anexo al presente comunicado. Así mismo se informa lo siguiente:

ÍTEM	PROPONENTE	CUMPLE	
		SI	NO
1	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ SA	X	
2	FASTER FUEL SAS	X	
3	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	X	
4	GLOBAL AIR FUEL SAS	X	
5	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.	X	

RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ ADQUISICIONES

Una vez cumplido el trámite anterior, el comité de adquisiciones atendiendo la recomendación del comité evaluador recomienda al señor Director de Antinarcóticos, la adjudicación parcial del proceso de subasta inversa **PN DIRAN SA 018 2023**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA,** de conformidad con el porcentaje total de descuento obtenido en la apertura de la propuesta económica (sobre No 2) y por haber cumplido con los requisitos exigidos de carácter jurídicos, técnicos, financieros de verificación y en primer orden de elegibilidad en la subasta inversa electrónica, cumpliendo con los parámetros establecidos por la Dirección de Antinarcóticos en la presentación de la oferta económica, de la siguiente manera:

- ✓ **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA**, identificada con N.I.T. 900.223.270-4, representada legalmente por el señor JORGE ELIECER MENDEZ SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía número 14.203.817 de Ibagué, adjudicar los ítems: **48, 49, 50 y 53,** por un valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (209.123.274,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA

ITEM	LUGAR	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE SUMINISTRO	MARGEN ADJUDICADO	PRESUPUESTO ASIGNADO ADJUDICADO
48	HELIPUERTO CAREPA	JET-A1	AL ALA	7.603,77	62.107.220,00
49	HELIPUERTO CUCUTA	JET-A1	AL ALA	8.385,44	87.138.634,00
50	HELIPUERTO B/MANGA	JET-A1	AL ALA	8.181,36	25.556.140,00
53	HELIPUERTO TIBU	JET-A1	AL ALA	8.334,49	34.321.280,00

- ✓ **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S. A.**, identificada con N.I.T. 830.118.785-2, representada legalmente por la señora SANDRA TERESA HERNANDEZ VELANDIA identificada con cédula de ciudadanía número 52.320.686 de Bogotá, adjudicar los ítems: **1, 3, 14, 20, 24, 30, 35, 36, 38, 39, 42, 56, 57, 61, 67, 69, 71, 72, 75, 76, 78, 81, 83, 84 y 88,** por un valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS. (5.953.425.067,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S. A.

ITEM	LUGAR	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE SUMINISTRO	MARGEN ADJUDICADO	PRESUPUESTO ASIGNADO ADJUDICADO
1	AEROPUERTO AGUACHICA	JET-A1	AL ALA	3.275,65	109.770.189,00
3	AEROPUERTO ARAUCA	JET-A1	AL ALA	3.900,00	107.708.720,00
14	AEROPUERTO CUMARIBO	JET-A1	AL ALA	5.370,90	7.550.892,00
20	AEROPUERTO LA MACARENA	JET-A1	AL ALA	7.242,28	20.811.860,00
24	AEROPUERTO MITU	JET-A1	AL ALA	13.810,06	38.619.360,00
30	AEROPUERTO PTO. INIRIDA	JET-A1	AL ALA	13.202,51	48.337.014,00
35	AEROPUERTO SAN JOSE DEL G.	JET-A1	AL ALA	2.650,00	51.198.660,00
36	AEROPUERTO SAN VICENTE DEL C.	JET-A1	AL ALA	4.520,00	72.077.280,00
38	AEROPUERTO SARAVENA	JET-A1	AL ALA	4.293,23	28.448.630,00
39	AEROPUERTO TAME	JET-A1	AL ALA	4.734,18	14.578.170,00
42	AEROPUERTO VILLAGARZON	JET-A1	AL ALA	4.320,37	89.081.903,00
56	AEROPUERTO AGUACHICA	AV-GAS	AL ALA	2.763,95	2.569.380,00
57	AEROPUERTO ARAUCA	AV-GAS	AL ALA	6.686,98	1.484.916,00
61	AEROPUERTO CUMARIBO	AV-GAS	AL ALA	8.431,40	1.573.962,00
67	AEROPUERTO PTO. INIRIDA	AV-GAS	AL ALA	14.584,86	1.888.071,00
69	AEROPUERTO SAN JOSE DEL G.	AV-GAS	AL ALA	7.093,61	1.505.673,00
71	COMPAÑÍA ANTIN BOGOTA	JET-A1	A GRANEL	900,00	1.432.782.056,00
72	COMPAÑÍA ANTIN GUAYMARAL	JET-A1	A GRANEL	1.070,00	541.859.990,00
75	COMPAÑÍA ANTIN SAN JOSE	JET-A1	A GRANEL	1.620,00	823.307.448,00
76	COMPAÑÍA ANTIN TULUA	JET-A1	A GRANEL	1.475,00	223.732.800,00

78	COMPAÑÍA ANTIN VILLAGARZON	JET-A1	A GRANEL	1.558,00	921.449.740,00
81	AGUACHICA	JET-A1	A GRANEL	1.200,00	436.531.414,00
83	CAUCASIA	JET-A1	A GRANEL	1.550,00	764.264.660,00
84	FLORENCIA	JET-A1	A GRANEL	1.850,00	98.304.030,00
88	SANTANA	JET-A1	A GRANEL	1.100,00	113.988.249,00

✓ **FASTER FUEL S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.185.158-3, representada legalmente por el señor LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA identificado con cédula de ciudadanía número 7.688.950 de Neiva Huila, adjudicar los ítems: **4, 8, 12, 17, 18, 22, 23, 28, 31, 34, 43, 47, 70, 74, 77, 82, 85 y 87,** por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. (2.420.396.733,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

FASTER FUEL S.A.S.

ITEM	LUGAR	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE SUMINISTRO	PRESUPUESTO ASIGNADO ADJUDICADO	MARGEN FINAL ADJUDICADO
4	AEROPUERTO ARMENIA	JET-A1	AL ALA	51.950.745,00	18.751,00
8	AEROPUERTO BUENAVENTURA	JET-A1	AL ALA	104.387.145,00	21.001,00
12	AEROPUERTO COROZAL	JET-A1	AL ALA	100.166.865,00	20.251,00
17	AEROPUERTO GUAPI	JET-A1	AL ALA	56.193.564,00	42.008,00
18	AEROPUERTO IBAGUE	JET-A1	AL ALA	258.160.188,00	18.751,00
22	AEROPUERTO MANIZALES	JET-A1	AL ALA	20.413.445,00	3.489,00
23	AEROPUERTO MEDELLIN	JET-A1	AL ALA	122.559.933,00	1.960,00
28	AEROPUERTO POPAYAN	JET-A1	AL ALA	213.454.890,00	21.751,00
31	AEROPUERTO QUIBDO	JET-A1	AL ALA	218.095.482,00	22.501,00
34	AEROPUERTO SAN ANDRES	JET-A1	AL ALA	47.644.234,00	6.161,00
43	AEROPUERTO V/CENCIO	JET-A1	AL ALA	101.296.965,00	3.570,00
47	HELIPUERTO NEIVA	JET-A1	AL ALA	45.174.272,00	5.757,00
70	AEROPUERTO V/CENCIO	AV-GAS	AL ALA	5.675.015,00	4.800,00
74	COMPAÑÍA ANTIN PUERTO ESTRELLA	JET-A1	A GRANEL	36.375.885,00	7.996,00
77	COMPAÑÍA ANTIN TUMACO	JET-A1	A GRANEL	922.108.824,00	2.795,00
82	BARRANCABERMEJA	JET-A1	A GRANEL	88.757.493,00	1.099,00
85	LARANDIA	JET-A1	A GRANEL	10.269.348,00	2.950,00
87	POPAYAN	JET-A1	A GRANEL	17.712.440,00	2.279,00

✓ **GLOBE AIR FUEL S.A.S.**, identificada con N.I.T. 830.046.537-2, representada legalmente por el señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA identificado con cédula de ciudadanía número 79.488.446 de Bogotá, adjudicar los ítems: **5, 11, 13, 15, 16, 21, 25, 26, 33, 40, 46, 58, 62, 64, 65, 73, 80 y 86,** por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. (2.388.013.563,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

GLOBE AIR FUEL S.A.S.

ITEM	LUGAR	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE SUMINISTRO	PRESUPUESTO ASIGNADO ADJUDICADO	MARGEN FINAL ADJUDICADO
5	AEROPUERTO B/QUILLA	JET-A1	AL ALA	108.237.600,00	2.360,00
11	AEROPUERTO CAUCASIA	JET-A1	AL ALA	141.439.320,00	10.345,58
13	AEROPUERTO CUCUTA	JET-A1	AL ALA	134.338.425,00	3.100,00
15	AEROPUERTO FLORENCIA	JET-A1	AL ALA	162.698.415,00	4.268,00
16	AEROPUERTO GIRARDOT	JET-A1	AL ALA	19.865.072,00	6.788,88
21	AEROPUERTO LETICIA	JET-A1	AL ALA	32.261.760,00	7.010,00
25	AEROPUERTO MONTERIA	JET-A1	AL ALA	152.096.607,00	5.200,00
26	AEROPUERTO PASTO	JET-A1	AL ALA	110.160.578,00	13.990,46
33	AEROPUERTO RIONEGRO	JET-A1	AL ALA	91.041.386,00	2.529,00
40	AEROPUERTO TUMACO	JET-A1	AL ALA	139.231.296,00	14.285,91

46	AEROPUERTO YOPAL	JET-A1	AL ALA	53.003.385,00	4.828,72
58	AEROPUERTO BARRANCABERMEJA	AV-GAS	AL ALA	1.630.470,00	9.200,00
62	AEROPUERTO GUAYMARAL	AV-GAS	AL ALA	1.459.773,00	6.194,42
64	AEROPUERTO MEDELLIN	AV-GAS	AL ALA	1.437.486,00	5.999,00
65	AEROPUERTO MONTERIA	AV-GAS	AL ALA	12.833.475,00	7.500,00
73	COMPAÑÍA ANTIN MARIQUITA	JET-A1	A GRANEL	917.808.378,00	947,00
80	COMPAÑÍA ANTIN MARIQUITA	AV-GAS	A GRANEL	76.511.085,00	1.996,20
86	NECOCLÍ	JET-A1	A GRANEL	231.959.052,00	1.550,00

✓ **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, identificada con N.I.T. 830.095.213-0, representada por su apoderado general el señor JORGE ANDRÉS RIOS GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80.089.334 de Bogotá, adjudicar los ítems: **2, 6, 7, 9, 10, 27, 32, 37, 41, 60 y 79,** por un valor de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS. (904.539.900,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

ITEM	LUGAR	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE SUMINISTRO	PRESUPUESTO ASIGNADO ADJUDICADO	MARGEN FINAL ADJUDICADO
2	AEROPUERTO APARTADO/CAREPA	JET-A1	AL ALA	130.547.505,00	5.200,00
6	AEROPUERTO BARRANCABERMEJA	JET-A1	AL ALA	127.264.533,00	6.351,00
7	AEROPUERTO BUCARAMANGA	JET-A1	AL ALA	49.344.575,00	3.275,00
9	AEROPUERTO CALI	JET-A1	AL ALA	130.421.421,00	2.700,00
10	AEROPUERTO CARTAGENA	JET-A1	AL ALA	99.612.282,00	1.987,00
27	AEROPUERTO PEREIRA	JET-A1	AL ALA	62.050.768,00	3.500,00
32	AEROPUERTO RIOHACHA	JET-A1	AL ALA	52.747.330,00	3.400,00
37	AEROPUERTO SANTA MARTA	JET-A1	AL ALA	82.756.013,00	3.000,00
41	AEROPUERTO VALLEDUPAR	JET-A1	AL ALA	79.099.878,00	5.590,00
60	AEROPUERTO BUCARAMANGA	AV-GAS	AL ALA	1.493.790,00	6.840,00
79	COMPAÑÍA ANTIN SANTA MARTA	JET-A1	A GRANEL	89.201.805,00	1.450,00

Así mismo, se recomienda declarar desierto los ítems 19, 29, 44, 45, 51, 52, 54, 55, 59, 63, 66 y 68, teniendo en cuenta que, no hubo proponentes interesados que los ofertaran en el proceso.

Que el señor Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional, acoge la recomendación presentada por el comité evaluador jurídico, técnico y económico, el comité de adquisiciones mediante acta No 095 del 26 de julio de 2023, y en consecuencia,

RESUELVE

Articulo 1°. Adjudicar parcialmente el proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 018 2023**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA,** por un valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (11.875.498.537,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL**, de conformidad con el porcentaje total de descuento obtenido en la apertura de la propuesta económica (sobre No 2) y por haber cumplido con los requisitos exigidos de carácter jurídicos, técnicos, financieros de verificación y en primer orden de elegibilidad en la subasta inversa electrónica, cumpliendo con los parámetros establecidos por la Dirección de Antinarcóticos en la presentación de la oferta económica, de la siguiente manera:

✓ **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA**, identificada con N.I.T. 900.223.270-4, representada legalmente por el señor JORGE ELIECER MENDEZ SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía número 14.203.817 de Ibagué, adjudicar los ítems: **48, 49, 50 y 53,** por un valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (209.123.274,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA

ITEM	LUGAR	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE SUMINISTRO	MARGEN ADJUDICADO	PRESUPUESTO ASIGNADO ADJUDICADO
48	HELIPUERTO CAREPA	JET-A1	AL ALA	7.603,77	62.107.220,00
49	HELIPUERTO CUCUTA	JET-A1	AL ALA	8.385,44	87.138.634,00

50	HELIPUERTO B/MANGA	JET-A1	AL ALA	8.181,36	25.556.140,00
53	HELIPUERTO TIBU	JET-A1	AL ALA	8.334,49	34.321.280,00

✓ **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S. A.**, identificada con N.I.T. 830.118.785-2, representada legalmente por la señora SANDRA TERESA HERNANDEZ VELANDIA identificada con cédula de ciudadanía número 52.320.686 de Bogotá, adjudicar los ítems: **1, 3, 14, 20, 24, 30, 35, 36, 38, 39, 42, 56, 57, 61, 67, 69, 71, 72, 75, 76, 78, 81, 83, 84 y 88,** por un valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS. (5.953.425.067,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S. A.

ITEM	LUGAR	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE SUMINISTRO	MARGEN ADJUDICADO	PRESUPUESTO ASIGNADO ADJUDICADO
1	AEROPUERTO AGUACHICA	JET-A1	AL ALA	3.275,65	109.770.189,00
3	AEROPUERTO ARAUCA	JET-A1	AL ALA	3.900,00	107.708.720,00
14	AEROPUERTO CUMARIBO	JET-A1	AL ALA	5.370,90	7.550.892,00
20	AEROPUERTO LA MACARENA	JET-A1	AL ALA	7.242,28	20.811.860,00
24	AEROPUERTO MITU	JET-A1	AL ALA	13.810,06	38.619.360,00
30	AEROPUERTO PTO. INIRIDA	JET-A1	AL ALA	13.202,51	48.337.014,00
35	AEROPUERTO SAN JOSE DEL G.	JET-A1	AL ALA	2.650,00	51.198.660,00
36	AEROPUERTO SAN VICENTE DEL C.	JET-A1	AL ALA	4.520,00	72.077.280,00
38	AEROPUERTO SARAVENA	JET-A1	AL ALA	4.293,23	28.448.630,00
39	AEROPUERTO TAME	JET-A1	AL ALA	4.734,18	14.578.170,00
42	AEROPUERTO VILLAGARZON	JET-A1	AL ALA	4.320,37	89.081.903,00
56	AEROPUERTO AGUACHICA	AV-GAS	AL ALA	2.763,95	2.569.380,00
57	AEROPUERTO ARAUCA	AV-GAS	AL ALA	6.686,98	1.484.916,00
61	AEROPUERTO CUMARIBO	AV-GAS	AL ALA	8.431,40	1.573.962,00
67	AEROPUERTO PTO. INIRIDA	AV-GAS	AL ALA	14.584,86	1.888.071,00
69	AEROPUERTO SAN JOSE DEL G.	AV-GAS	AL ALA	7.093,61	1.505.673,00
71	COMPAÑÍA ANTIN BOGOTA	JET-A1	A GRANEL	900,00	1.432.782.056,00
72	COMPAÑÍA ANTIN GUAYMARAL	JET-A1	A GRANEL	1.070,00	541.859.990,00
75	COMPAÑÍA ANTIN SAN JOSE	JET-A1	A GRANEL	1.620,00	823.307.448,00
76	COMPAÑÍA ANTIN TULUA	JET-A1	A GRANEL	1.475,00	223.732.800,00
78	COMPAÑÍA ANTIN VILLAGARZON	JET-A1	A GRANEL	1.558,00	921.449.740,00
81	AGUACHICA	JET-A1	A GRANEL	1.200,00	436.531.414,00
83	CAUCASIA	JET-A1	A GRANEL	1.550,00	764.264.660,00
84	FLORENCIA	JET-A1	A GRANEL	1.850,00	98.304.030,00
88	SANTANA	JET-A1	A GRANEL	1.100,00	113.988.249,00

✓ **FASTER FUEL S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.185.158-3, representada legalmente por el señor LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA identificado con cédula de ciudadanía número 7.688.950 de Neiva Huila, adjudicar los ítems: **4, 8, 12, 17, 18, 22, 23, 28, 31, 34, 43, 47, 70, 74, 77, 82, 85 y 87,** por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. (2.420.396.733,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

FASTER FUEL S.A.S.

ITEM	LUGAR	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE SUMINISTRO	PRESUPUESTO ASIGNADO ADJUDICADO	MARGEN FINAL ADJUDICADO
4	AEROPUERTO ARMENIA	JET-A1	AL ALA	51.950.745,00	18.751,00
8	AEROPUERTO BUENAVENTURA	JET-A1	AL ALA	104.387.145,00	21.001,00
12	AEROPUERTO COROZAL	JET-A1	AL ALA	100.166.865,00	20.251,00
17	AEROPUERTO GUAPI	JET-A1	AL ALA	56.193.564,00	42.008,00
18	AEROPUERTO IBAGUE	JET-A1	AL ALA	258.160.188,00	18.751,00
22	AEROPUERTO MANIZALES	JET-A1	AL ALA	20.413.445,00	3.489,00

23	AEROPUERTO MEDELLIN	JET-A1	AL ALA	122.559.933,00	1.960,00
28	AEROPUERTO POPAYAN	JET-A1	AL ALA	213.454.890,00	21.751,00
31	AEROPUERTO QUIBDO	JET-A1	AL ALA	218.095.482,00	22.501,00
34	AEROPUERTO SAN ANDRES	JET-A1	AL ALA	47.644.234,00	6.161,00
43	AEROPUERTO V/CENCIO	JET-A1	AL ALA	101.296.965,00	3.570,00
47	HELIPUERTO NEIVA	JET-A1	AL ALA	45.174.272,00	5.757,00
70	AEROPUERTO V/CENCIO	AV-GAS	AL ALA	5.675.015,00	4.800,00
74	COMPAÑÍA ANTIN PUERTO ESTRELLA	JET-A1	A GRANEL	36.375.885,00	7.996,00
77	COMPAÑÍA ANTIN TUMACO	JET-A1	A GRANEL	922.108.824,00	2.795,00
82	BARRANCABERMEJA	JET-A1	A GRANEL	88.757.493,00	1.099,00
85	LARANDIA	JET-A1	A GRANEL	10.269.348,00	2.950,00
87	POPAYAN	JET-A1	A GRANEL	17.712.440,00	2.279,00

✓ **GLOBE AIR FUEL S.A.S.**, identificada con N.I.T. 830.046.537-2, representada legalmente por el señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA identificado con cédula de ciudadanía número 79.488.446 de Bogotá, adjudicar los ítems: **5, 11, 13, 15, 16, 21, 25, 26, 33, 40, 46, 58, 62, 64, 65, 73, 80 y 86,** por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. (2.388.013.563,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

GLOBE AIR FUEL S.A.S.

ITEM	LUGAR	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE SUMINISTRO	PRESUPUESTO ASIGNADO ADJUDICADO	MARGEN FINAL ADJUDICADO
5	AEROPUERTO B/QUILLA	JET-A1	AL ALA	108.237.600,00	2.360,00
11	AEROPUERTO CAUCASIA	JET-A1	AL ALA	141.439.320,00	10.345,58
13	AEROPUERTO CUCUTA	JET-A1	AL ALA	134.338.425,00	3.100,00
15	AEROPUERTO FLORENCIA	JET-A1	AL ALA	162.698.415,00	4.268,00
16	AEROPUERTO GIRARDOT	JET-A1	AL ALA	19.865.072,00	6.788,88
21	AEROPUERTO LETICIA	JET-A1	AL ALA	32.261.760,00	7.010,00
25	AEROPUERTO MONTERIA	JET-A1	AL ALA	152.096.607,00	5.200,00
26	AEROPUERTO PASTO	JET-A1	AL ALA	110.160.578,00	13.990,46
33	AEROPUERTO RIONEGRO	JET-A1	AL ALA	91.041.386,00	2.529,00
40	AEROPUERTO TUMACO	JET-A1	AL ALA	139.231.296,00	14.285,91
46	AEROPUERTO YOPAL	JET-A1	AL ALA	53.003.385,00	4.828,72
58	AEROPUERTO BARRANCABERMEJA	AV-GAS	AL ALA	1.630.470,00	9.200,00
62	AEROPUERTO GUAYMARAL	AV-GAS	AL ALA	1.459.773,00	6.194,42
64	AEROPUERTO MEDELLIN	AV-GAS	AL ALA	1.437.486,00	5.999,00
65	AEROPUERTO MONTERIA	AV-GAS	AL ALA	12.833.475,00	7.500,00
73	COMPAÑÍA ANTIN MARIQUITA	JET-A1	A GRANEL	917.808.378,00	947,00
80	COMPAÑÍA ANTIN MARIQUITA	AV-GAS	A GRANEL	76.511.085,00	1.996,20
86	NECOCLÍ	JET-A1	A GRANEL	231.959.052,00	1.550,00

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

✓ **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, identificada con N.I.T. 830.095.213-0, representada por su apoderado general el señor JORGE ANDRÉS RIOS GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80.089.334 de Bogotá, adjudicar los ítems: **2, 6, 7, 9, 10, 27, 32, 37, 41, 60 y 79,** por un valor de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS. (904.539.900,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

ITEM	LUGAR	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE SUMINISTRO	PRESUPUESTO ASIGNADO ADJUDICADO	MARGEN FINAL ADJUDICADO
2	AEROPUERTO APARTADO/CAREPA	JET-A1	AL ALA	130.547.505,00	5.200,00
6	AEROPUERTO BARRANCABERMEJA	JET-A1	AL ALA	127.264.533,00	6.351,00
7	AEROPUERTO BUCARAMANGA	JET-A1	AL ALA	49.344.575,00	3.275,00

9	AEROPUERTO CALI	JET-A1	AL ALA	130.421.421,00	2.700,00
10	AEROPUERTO CARTAGENA	JET-A1	AL ALA	99.612.282,00	1.987,00
27	AEROPUERTO PEREIRA	JET-A1	AL ALA	62.050.768,00	3.500,00
32	AEROPUERTO RIOHACHA	JET-A1	AL ALA	52.747.330,00	3.400,00
37	AEROPUERTO SANTA MARTA	JET-A1	AL ALA	82.756.013,00	3.000,00
41	AEROPUERTO VALLEDUPAR	JET-A1	AL ALA	79.099.878,00	5.590,00
60	AEROPUERTO BUCARAMANGA	AV-GAS	AL ALA	1.493.790,00	6.840,00
79	COMPAÑÍA ANTIN SANTA MARTA	JET-A1	A GRANEL	89.201.805,00	1.450,00

Parágrafo: Así mismo, se recomienda declarar desierto los ítems 19, 29, 44, 45, 51, 52, 54, 55, 59, 63, 66 y 68, teniendo en cuenta que, no hubo proponentes interesados que los ofertaran en el proceso.

Artículo 2°. La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sus lotes adjudicados; para los lotes declarados desiertos procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 4°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

Brigadier general **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Director de Antinarcóticos

Elaboro: IT. Fermín Romero Esquivel GUCON
IT. Deivis Sair Gómez Gómez GUCON
Revisó: CT. José Alfredo Rodríguez Duran ASJUR
CT. Lillis Paola Cantillo Pérez ARLOF
CR. Juan Carlos Valderrama Angarita SURAN
Ubicación: Disco D-Publica 2023-Subastas

Diligencia de Notificación de la Resolución No del

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al señor JORGE ELIECER MENDEZ SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía número 14.203.817 de Ibagué, actuando como representante legal de la empresa **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA**, con número de NIT 900.223.270-4**,** haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

El Notificado Jorge Eliecer Mendez Suarez

Firma

C.C. No: 14.203.817 de Ibagué

Notificador
Brigadier general **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Director de Antinarcóticos

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Diligencia de Notificación de la Resolución No del

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo a la señora SANDRA TERESA HERNANDEZ VELANDIA identificada con cédula de ciudadanía número 52.320.686 de Bogotá, actuando como representante legal de la empresa **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S. A.**, identificada con N.I.T. 830.118.785-2, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

El Notificado Sandra Hernandez V.

Firma

C.C. No: 52'320.686 de

Notificador

Brigadier general **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Director de Antinarcóticos

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Diligencia de Notificación de la Resolución No del

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo a la señora INDIRA PAOLA MASSA RAMOS identificada con cédula de ciudadanía número 45.564.075 de Cartagena, actuando como representante legal de la empresa **FASTER FUEL S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.185.158-3, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

El Notificado Indira Paola Massa Ramos

Firma Indira Massa Ramos.

C.C. No: 45.564.075 de Cartagena.

Notificador Nicolás

Brigadier general **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Director de Antinarcóticos

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Diligencia de Notificación de la Resolución No del

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al señor **MIGUEL ANGEL PONCE VERA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.488.446 de Bogotá, actuando como representante legal de la empresa **GLOBE AIR FUEL S.A.S.**, identificada con N.I.T. 830.046.537-2, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

Miguel Angel Ponce Vera.

El Notificado _____

Firma _____

C.C. No: 79.488.446 de BOGOTÁ DC

Notificador _____
Brigadier general **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Director de Antinarcóticos

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co